

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1306

DALCAHUE, 13 de Mayo del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 452, 453, 454. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. Doña Rosse Marie Romero, Profesional grado 9° de la E.M.S, Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Rosse realizar visitas a familias por informe social, Evanan traslado asistente social y encuestadoras FPS el día 13/05/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18
- 2. Don Abraham Hurtado Muñoz, Auxiliar grado 15° de la E.M.S:** Recolección de basura domiciliaria en sectores de la carretera los días 13, 16, 17 y 18/05/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camión compactador BRRK-86
- 3. Don Luis Iglesias Alvarez,, Jefatura grado 12° de la E.M.S:** Traslado de encargada de turismo y jefe de fomento productivo a Butalcura de 10:30 a 12:00 horas, después supervisión tracción de residuos reciclados sector costa de 12:00 a 15:00 horas el día 13/05/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camionetas GCPL-17 Y FPWR-95

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto AI 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**


**CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**


**REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RPSN/CIVG/RCCC/pyoa